



Zahara de la Sierra (Cádiz). Foto: Fondo Gráfico IAPH (Juan Carlos Cazalla, para todas las imágenes de este artículo)

Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología

José María Rodrigo Cámara,
José Manuel Díaz Iglesias, Silvia
Fernández Cacho, IAPH;
Víctor Fernández Salinas, U. de
Sevilla; Elodía Hernández León,
Victoria Quintero Morón, U. Pablo
de Olavide; Beatriz González Sancho,
Esther López Martín, colaboradoras
del IAPH

Resumen

La importancia que están adquiriendo los estudios y prácticas sobre el paisaje hacen de este recurso espacial uno de los grandes protagonistas de todas las políticas públicas que tienen incidencia territorial. Por otro lado, los compromisos adquiridos al reconocer el Convenio Europeo del Paisaje obligan a las instancias públicas a dar respuestas a situaciones y problemas que precisan reflexión previa y metodologías de análisis rigurosas al tiempo que flexibles en relación con este objeto de estudio. Además, en los estudios sobre paisaje, la categoría de paisajes culturales o patrimoniales, asimilables a los paisajes protegidos del Convenio, ofrece una nueva escala en la que entender los valores de los bienes culturales. Superados como paradigma de la tutela patrimonial, los conjuntos históricos y los entornos se revelan insuficientes para una responsabilidad de protección que se fija ahora en la escala general del territorio. Esto motiva no sólo un cambio de escala, sino también un cambio en la concepción de la propia protección. Este artículo pretende, a través de la presentación de los paisajes de interés cultural, proporcionar nuevas claves, métodos y temas de debate sobre cómo entender y gestionar el patrimonio cultural y hacer de éste un verdadero factor de calidad de poblaciones y territorios.

Palabras clave

Andalucía / Bienes culturales / Ordenación del territorio / Paisaje / Paisaje cultural / Paisajes de Interés Cultural de Andalucía (PICA) / Patrimonio cultural / Protección / Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía (R-PICA) / Urbanismo



Vista desde el yacimiento arqueológico de Ategua (Córdoba)

PAISAJE, PAISAJE CULTURAL Y PAISAJE DE INTERÉS CULTURAL

La proliferación de estudios en materia de paisaje desde cada una de las disciplinas científicas que tienen competencias en su investigación (antropología, arqueología, arquitectura, biología, geografía, geología, historia del arte, etcétera) y gestión (ordenación del territorio, medio ambiente, cultura, etcétera) ha provocado una discusión académica amplia en relación con el concepto de paisaje y, sobre todo, respecto de la necesidad de asociarle el adjetivo "cultural". Este adjetivo sería innecesario si se tiene en cuenta que para que haya paisaje debe haber percepción humana y, desde esa base, todo paisaje sería cultural (FERNÁNDEZ-GALIANO, 2008; LOPO, 2007; MARTÍNEZ DE PISÓN, 2008: 42).

Sin embargo, en las políticas de bienes culturales el concepto de "paisaje cultural" se encuentra muy asentado como una figura de protección del patrimonio cultural que hace referencia a lugares en los que la acción humana en el territorio ha producido y conservado paisajes que ilustran singularmente una forma de habitar, de usar, o simplemente de percibir el territorio por parte de las sociedades a lo largo del tiempo y que muestra su capacidad de adaptación a determinadas condiciones naturales y sociales. Este reconocimiento queda fijado con la incorporación de esta figura en las directrices operativas de la Convención del Patrimonio Mundial desde 1992 (UNESCO, 2011: 14, 87 y ss.).

Son muchas y diversas las definiciones de paisaje cultural, pero en esta investigación se ha optado por continuar con el criterio establecido en el IAPH sobre "paisajes de interés cultural" (FERNÁNDEZ CACHO et ál., 2009; SALMERÓN, 2004: 37). De esta manera se establece una asociación directa que relaciona el paisaje con sus valores culturales específicos. Se entiende, al igual que

en el recientemente aprobado Plan Nacional de Paisaje Cultural (en adelante PNPC) (PLAN, 2011), que, si bien todos los paisajes son culturales, no todos son "de interés cultural" puesto que no todos son significativos desde el punto de vista patrimonial. En este trabajo se asume la definición propuesta por el PNPC cuando señala que el "paisaje cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad" (PLAN, 2011: 22).

Esta definición se apoya, tanto en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, mediante su visión holística y novedosa en la manera de considerar todos los paisajes como objeto de actuación, como en la aportación de UNESCO a través de su concepto de paisaje cultural. Éste es entendido como la selección patrimonial del paisaje en función de los diez criterios en los que se sustenta el concepto de Valor Excepcional Universal (VUE) y que se aplica, en uno o varios de estos criterios, a todos los bienes culturales y naturales que forman parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

Definir paisajes de interés cultural supone la asignación de valores patrimoniales a una parte del territorio. Esta acción se produce aunque no existan actualmente figuras jurídicas de protección en la administración cultural andaluza directamente referidas a los paisajes. Sin embargo la interpretación del texto legal transmite en numerosas ocasiones la unión entre los elementos del patrimonio histórico y su contexto paisajístico. Estas aportaciones se hacen incluso literales en la justificación de algunas de las más recientes declaraciones de bienes de interés cultural desde diferentes figuras de protección y tienen antecedentes claros como el plan especial de protección del conjunto histórico de Antequera o la delimitación del entorno de protección del conjunto histórico de Constantina.



Es importante reseñar que un paisaje de interés cultural no pretende ser, al menos en el momento actual, una figura administrativa de protección de bienes culturales. Sin embargo, toda vez que se defiende el paisaje como construcción social y cultural, éste deberá entenderse como un bien cultural con pleno valor como elemento integrante del patrimonio cultural de Andalucía y así tiene total justificación la realización de un registro de estos paisajes. Podría decirse que a través del paisaje se abren nuevos caminos de gestión de los bienes culturales, participando de la orientación actual sobre el tratamiento del patrimonio cultural, que no se dirige como único destino a la creación de delimitaciones para la protección, sino también hacia aspectos relacionados con la educación o didáctica patrimonial, el desarrollo territorial, la participación pública, la gobernanza territorial o, incluso, como clave del bienestar social (CRUZ; ESPAÑOL, 2009: 37 y ss.; MATA, 2008: 158 y ss.). Se evoluciona en la inclusión como patrimonio cultural de nuevos tipos o elementos antes ignorados o poco tratados y también hacia la gestión integral de los bienes en el territorio, en las dinámicas de participación, en nuevos modelos de gestión más próximos a la ciudadanía, etc.

Desde distintos ámbitos se ha reconocido que esta situación ha llevado aparejados aspectos positivos en la práctica administrativa. Por ejemplo, es destacable la consolidación de tareas relacionadas con la tutela en el marco de la ordenación urbanística, tales como la práctica sistemática de la redacción del planeamiento especial que se exige a los núcleos declarados como conjunto histórico. Es cierto que la figura jurídica del entorno, entendida como una zona protectora de los inmuebles reconocidos como bienes de interés cultural, significó en su momento un avance significativo; pero también lo es que nunca se dotó a este concepto de una explícita vocación paisajística. Ello ha dado como resultado frecuente la aplicación mecánica de formas arbitrarias de protección alrededor de los bienes, con una suerte de eficacia perceptiva-formal más que dudosa en muchos casos.

Definir paisajes de interés cultural supone la asignación de valores patrimoniales a una parte del territorio

Como mínimo, se hace necesaria en la actualidad una reflexión institucional, normativa y técnica sobre lo que debe entenderse por paisaje de interés cultural y por relación con el paisaje de los bienes culturales (o dimensión paisajística de los bienes culturales), todo ello en fondo y forma; es decir, en cuanto al concepto y en cuanto a su tratamiento como ámbito delimitable tanto por la percepción sensorial como por la producción de experiencia cultural (conocimiento, historia, identidad, estética, etc.).

CRITERIOS DE SELECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Criterios de selección

Para el registro de los paisajes de interés cultural de Andalucía (en adelante R-PICA), se ha tomado como punto de partida la propuesta inicial de estos paisajes que se establecía para cada demarcación de paisaje en el proyecto de *Caracterización patrimonial del mapa de paisajes de Andalucía* (FERNÁNDEZ CACHO et ál., 2009), por lo que existe una correspondencia temática y formal con muchos de ellos. De hecho se entendió en aquel trabajo que aquellos paisajes eran los que mejor sintetizaban el conjunto de valores culturales que se habían identificado para cada una de las 32 demarcaciones paisajísticas en las que se dividió el territorio andaluz.

Sin embargo, en el marco del R-PICA, el trabajo pasa necesariamente por un nuevo proceso de selección producto de un acercamiento mucho más preciso al estado actual de algunos de los paisajes identificados en el proyecto anterior. Además, se ha buscado su adscripción a una serie de criterios que puedan considerarse de amplio consenso para asegurar un conjunto no arbitrario, coherente, equilibrado y representativo de paisajes con el fin, entre otros, de incluir muchos de los inicialmente propuestos, a la vez que se rechazaban otros y se integraban nuevos. Esta selección en ningún caso supone un conjunto cerrado ni un juicio de valor patrimonial sobre los no incluidos. Tan sólo se trata de aplicar unos criterios de filtrado con una triple aproximación:

- a) Una escala territorial que permita una cierta homogeneidad en su caracterización y la comparación entre unos paisajes y otros. La definición de dicha escala se presentará más adelante.
- b) La representatividad como patrimonio cultural. Tiene que ser posible identificar y percibir valores del patrimonio cultural, material e inmaterial, teniendo en cuenta no sólo la atribución experta sino también que sean socialmente percibidos y con una manifestación adecuada a la escala elegida según el punto anterior.
- c) Unas cualidades perceptivo-formales singulares. Para que estas percepciones se produzcan de un modo adecuado es necesario que los paisajes sean reconocibles; es decir, que mantengan unas condiciones adecuadas de integridad, conservación, autenticidad, contemplación, etc.

Se cumpliría así, por tanto, con el papel de utilidad social y pública (identitaria, didáctica, recreativa, etc.) que se quiere conferir a dicha selección de paisajes en tanto que se les concede el calificativo de "interés cultural".

Otro aspecto relacionado con la selección es, en sentido contrario, la exclusión de los paisajes de las aglomeraciones urbanas, aquellos en los que no existe una expresión definidora predominante de su singularidad, sino que ésta integra aspectos definitorios de diferente escala y consideración. Se trata de los paisajes de interés cultural integrados en las aglomeraciones de Córdoba, Sevilla, bahía de Cádiz y Granada. Tal y como se ha abordado el proyecto, en cada una de ellas se pueden identificar más de un paisaje de interés cultural (por ejemplo los entornos de Las Ermitas, de Medina Azahara o de las riberas del Guadalquivir a su paso por Córdoba) y su análisis, dada su interrelación, requiere una metodología distinta y más compleja que la que se aporta en este registro en el momento actual. Del mismo modo hay que tener en cuenta que el ritmo y características de la dinámica paisajística en estos contextos han sido diferentes de los que afectan a los paisajes de interés cultural del resto de la comunidad autónoma, con una intervención humana especialmente densa, tanto en sus tipos como en su continuidad y renovación histórica, que los hace particulares en la escala espacio-temporal que requieren para su análisis (FERNÁNDEZ-BACA et ál., 2011: 59 y ss.). En otras

palabras, se han discriminado los paisajes culturales de las aglomeraciones urbanas porque el objetivo de esta fase del trabajo pretende ofrecer metodologías de análisis que puedan aplicarse a paisajes de interés cultural comparables y cuyos mecanismos de gestión puedan ser similares. Se emplaza el análisis de los paisajes de interés cultural en las aglomeraciones citadas para otra fase del registro.

Criterios de localización/delimitación

El paisaje se manifiesta de forma continua a lo largo del territorio y así lo considera tanto el Convenio Europeo del Paisaje como la recomendación sobre las orientaciones para su aplicación. Sin embargo, cuando el paisaje está siendo cualificado de acuerdo a su interés cultural puede asumirse que algunas partes del territorio sean individualizadas o seleccionadas por la concentración, singularidad y/o representatividad de elementos materiales e in-materiales del patrimonio cultural en condiciones armónicas con su entorno.

Esta condición especial del paisaje, que puede ser formalmente percibido en su materialidad e idealmente sentido por aspectos inmateriales, debe llevar a la puesta en práctica de técnicas que gestionen toda esta diversidad de percepciones mediante procesos de identificación de los elementos que le confieren un carácter singular; pero también de procesos sociales participativos que ayuden a hacer visibles los elementos más idealizados o simbólicos y que, finalmente, puedan conducir a la definición segura de límites para los paisajes de interés cultural.

En el R-PICA no se han tenido en cuenta límites precisos para los paisajes seleccionables. En esta fase del trabajo interesa destacar y representar la disposición espacial de las entidades relevantes que identifican y caracterizan estos paisajes localizados en su entorno territorial, sin necesidad de precisar áreas estrictamente acotadas. Por ahora, la delimitación se percibe más como franjas de transición que como límites definidos semejantes a los de un conjunto histórico o al del entorno de protección de un bien de interés cultural. Más adelante, cuando se haya completado el reconocimiento regional y/o sea preciso establecer instrumentos de protección, será el momento en el que habrá que pensar qué fórmulas de definición espacial protegerán mejor estos paisajes. Éstas, además, no tienen que coincidir con la consideración espacial de protección, ni en el fondo ni en la forma, que tienen otros bienes patrimoniales (como los ya citados conjuntos históricos o entornos de protección).

La escala territorial del R-PICA

Un aspecto básico del R-PICA es la definición de la escala de aproximación territorial en la que se enmarca el proyecto. En relación con las tareas cartográficas de esta fase de identificación y caracterización, el reconocimiento de la escala determina los ámbitos espaciales que deben ser representados así como su geometría y



Paso de Zafarraya (Granada)



Vista parcial de la dehesa de la Jara en Pozoblanco (Córdoba)



Alhama de Granada (Granada)



Corrales de Montijo en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

su resolución espacial. Por tanto, es necesario definir y especificar a priori el rango de escala considerado, dadas las implicaciones y condicionantes que este componente tiene sobre la metodología de trabajo. Así, el análisis de las claves espaciales y del medio físico, o la identificación de las claves históricas, de los usos y actividades y de los recursos patrimoniales que en conjunto caracterizan los paisajes de interés cultural, ha de realizarse tomando como punto de partida aquellos datos y fuentes de información que sean relevantes en este nivel de detalle. En el caso de las acciones antrópicas, se tratará de información relacionada en mayor medida con acontecimientos puntuales o procesos coyunturales que marcan ritmos de cambio medidos en decenas o centenas de años.

La escala territorial de análisis de este proyecto se sitúa en el ámbito de tipo local o de lugar. La elaboración de la documentación cartográfica del registro toma como fuente de información datos espaciales levantados en escalas comprendidas entre el 1:10.000 y otras de menor detalle, habiéndose seleccionado una escala fija de representación entre 1:40.000 y 1:50.000, lo que permite mostrar en tres formatos básicos la totalidad de los paisajes considerados.

Esta documentación se complementa con el desarrollo de un modelado en 3D que, aunque por ahora no tiene un valor analítico, sí permite visualizar los elementos más significativos de cada paisaje con una perspectiva diferente a la de la representación cartográfica cenital.

CLASIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

La clasificación

La descripción de los paisajes de interés cultural en el R-PICA, una vez realizada su identificación y localización, se inicia con su clasificación. La propuesta de clasificación de este trabajo está concebida con un propósito universal en cuanto a su estructura general, de modo que pueda aplicarse a cualquier paisaje de carácter patrimonial merecedor de protección según las tipologías de paisajes culturales de UNESCO o del Convenio Europeo del Paisaje, aunque algunos tipos y subtipos puedan ser matizados en función del contexto de aplicación.

Esta clasificación (ver cuadro página siguiente) establece seis grandes sistemas de referencia patrimonial: de asentamientos, de infraestructuras territoriales, de seguridad y defensa, de producción y transformación, de creencias, artes y comunicación, y una última categoría referida a accidentes geográficos connotados.

a) Los sistemas de asentamiento se organizan en razón del carácter del poblamiento dominante (rural, urbano o de aglomeraciones urbanas históricas) y, dentro de cada uno de ellos, según el período histórico que los dota de singularidad (por ejemplo, el poblado prehistórico de Castellón Alto en Granada, el protohistórico y romano de Ategua en Córdoba o las ciudades modernas de Úbeda o Baeza en Jaén).

Categorías	Tipos	Subtipos
1. Sistemas de asentamiento	Dominante rural	De poblados prehistóricos
		De poblados protohistóricos y romanos
		De pueblos de tradición medieval
		De nuevas poblaciones modernas
		De poblados de la industrialización
	Dominante urbana	Poblados de colonización agraria del siglo XX
		De ciudades romanas
	Aglomeraciones urbanas históricas	De ciudades de tradición medieval moderna
		De Cádiz
		De Córdoba
De Granada		
2. Sistemas de infraestructuras territoriales	Comunicaciones y transportes	De Sevilla
		Infraestructuras viarias
	Infraestructuras portuarias	
Infraestructuras hidráulicas-eólicas	Infraestructuras ferroviarias	
3. Sistemas de seguridad y defensa	Vigilancia	Del agua
	Defensa	Del viento
4. Sistemas de producción y transformación	Agrario y pesquero	Torres y vigías
		Fortificaciones de frontera
		Otros núcleos fortificados
		Del cereal
		Del olivar
		Del viñedo
		Mixtos
	De huertas y regadíos	
	Minero e industrial	De cultivos industriales
		Agroforestal y agroganadero / dehesas
Pesquero y marisquero		
5. Sistemas de creencias, artes y comunicación	Ritual	De la sal
	Artístico	De la piedra
		De la energía
	Comunicación	Del carbón
		De los metales
		De la agroindustria
6. Referentes geográficos connotados	Relacionados con el agua	De la publicidad y el diseño
	Referentes visuales	Fluviales
	Zonas de tránsito	Litorales
		Montañas y afloramientos rocosos
		Estrechos marinos

Clasificación de los paisajes de interés cultural en función de sus referentes patrimoniales

b) Los sistemas de infraestructuras territoriales incorporan aquellos paisajes ligados a los distintos medios de comunicación históricos (marítimo, viario y ferroviario) y a las infraestructuras hidráulicas y eólicas (por ejemplo, el complejo hidráulico del Huebro en Níjar, Almería; los molinos del río Tinto en Huelva o los de Alhama y ribera del Marchán en Granada).

c) Los sistemas de seguridad y defensa incluyen las torres aisladas interconectadas en el territorio (por ejemplo, las torres-vigías de la costa onubense o las de Maro-Cerro Gordo en Málaga-Granada) y los núcleos fortificados; esto es, castillos y localidades amuralladas. A su vez, los núcleos fortificados se clasifican según su localización estratégica (por ejemplo, Alcalá la Real en Jaén o Zahara de la Sierra en Cádiz), especificando cuáles pertenecen a una

situación de frontera histórica (la banda gallega en el norte del antiguo reino de Sevilla, o la frontera nazarí) o a otras estrategias territoriales (por ejemplo, Baños de la Encina en Jaén).

d) Los sistemas de producción y transformación se articulan en razón de su adscripción a las actividades agrarias (por ejemplo, los viñedos de Montilla-Moriles en Córdoba o el barranco del Poqueira y La Tahá en Granada), pesqueras y marisqueras (por ejemplo, marismas y litoral de Isla Cristina en Huelva) y de la minería y la industria (por ejemplo, salinas del cabo de Gata en Almería, minas del Conjuro en Granada o el complejo hidroeléctrico del Chorro en Málaga). Los paisajes mineros y/o industriales se muestran en un mismo tipo para dar cabida a aquellos paisajes de interés cultural que con mucha frecuencia aunán ambas actividades (por ejemplo, Linares-La Carolina en Jaén o Peñarroya-Pueblonuevo en Córdoba).

e) Los sistemas de creencias, artes y comunicación se estructuran en tres grandes campos (ritual, artístico y de comunicación) que, a su vez, se subdividen en subcategorías: así, los rituales se subdividen en festivo-ceremoniales, y del culto y la muerte. Entre los primeros se integran aquellos relacionados con actividades festivo-ceremoniales como la romería de la Virgen de la Cabeza en Jaén o la del Rocío en Huelva, y otros vinculados al culto y la muerte como San Calixto en Córdoba, o el megalítico de Gorgorafe en Granada.

Entre los relacionados con las artes, se diferencia entre aquellos paisajes que han sido creados ex profeso (*Land Art*), de los que no existen realidades que puedan ser identificadas con este perfil en Andalucía, y los recreados, fundamentalmente en la expresión literaria, pero también en otros géneros artísticos tales como la pintura, la fotografía o el cine (por ejemplo, el desierto de Tabernas en Almería).

Los paisajes de la comunicación se han estructurado a su vez en aquellos relacionados con el prestigio y el poder, con la conmemoración y la memoria, y con la publicidad y el diseño.

f) Por último, existen los accidentes geográficos que se han connotado simbólicamente en el territorio. Éstos se relacionan con el agua de cursos fluviales o del litoral, con hitos que se convierten en referentes culturales del paisaje y con pasos naturales (por ejemplo, el paso de Zafarraya en Granada o el Estrecho de Gibraltar en Cádiz).

Descripción

La descripción de los paisajes de interés cultural en el R-PICA se concreta en cuatro epígrafes:

a) Los rasgos, actividades o ideas asociativas que dan carácter al paisaje. Con ellos se trata de justificar patrimonialmente la selección de cada uno de ellos, se subrayan los argumentos más destacados a dicho objetivo y se relacionan los recursos patrimoniales específicos más importantes.

b) La determinación de las claves espaciales de cada paisaje de interés cultural, fundadas en sus rasgos geográficos básicos y destacando de ellos los grandes elementos naturales y las características básicas del poblamiento.

c) La síntesis de las claves históricas que modelan en el tiempo la realidad de cada paisaje. No se trata tanto de realizar un resumen de la historia de cada paisaje seleccionado, sino de transmitir los acontecimientos y procesos históricos que han influido más profundamente en su conformación actual, junto con los recursos patrimoniales a ellos asociados.

d) Los usos y actividades. Dada la importancia de la actividad humana como modeladora de las formas del paisaje, se realiza una descripción de las desarrolladas tradicionalmente en cada paisaje de interés cultural junto con, una vez más, los recursos patrimoniales relacionados con dichas actividades.

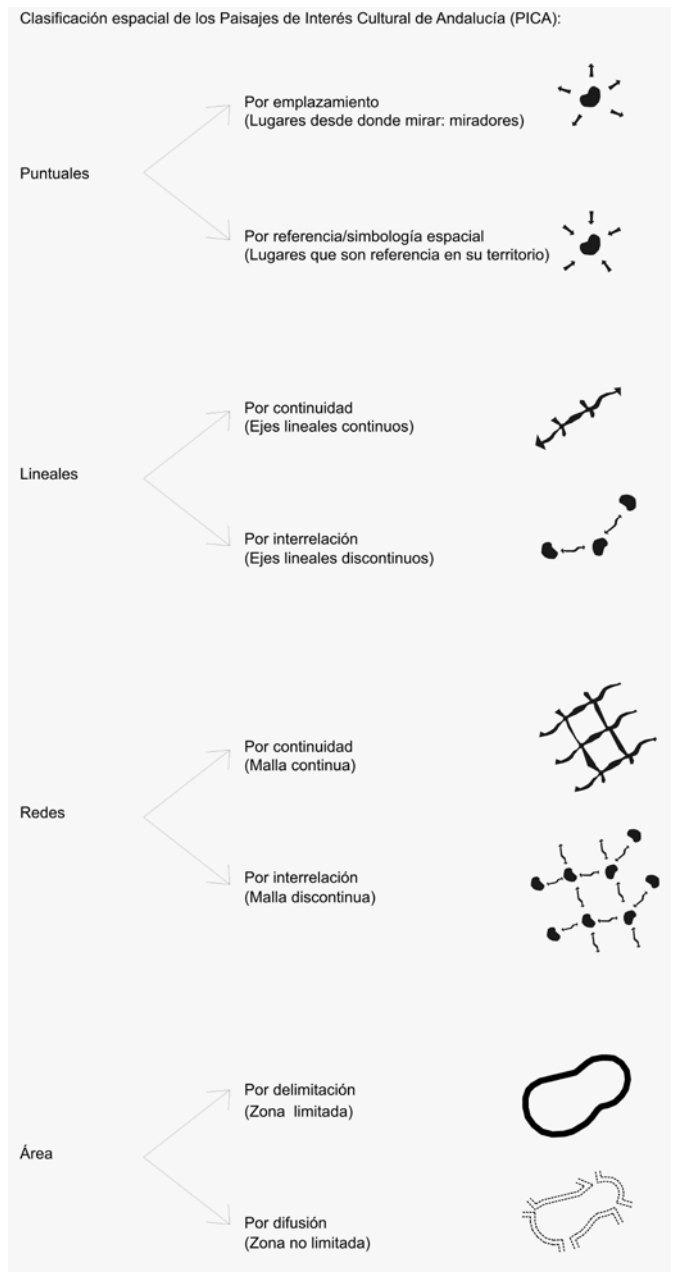
e) Por último, se revisan las referencias, miradas y citas literarias que se han realizado sobre cada PICA. Las citas bibliográficas (clásicas o contemporáneas) son las más abundantes, pero también se atiende a tradiciones orales y a la obra de pintores o de fotógrafos, entre otras fuentes.

Esquemas territoriales

Otro aspecto importante de la descripción de cada paisaje de interés cultural es la realización de un esquema territorial que clasifique y sintetice la relación de cada paisaje con su entorno. Para ello, se ha realizado un estudio gráfico pormenorizado de las cualidades espaciales asociadas a cada tipo de paisaje. En los inicios del trabajo, haciendo una revisión completa del territorio andaluz, se observa que existen diferencias entre paisajes en cuanto a su impronta espacial. Hay paisajes cuyos valores relevantes aparecen asociados a su carácter simbólico y connotado; otros que se encuentran dentro de un área muy concreta y diferenciada de su entorno próximo; lugares cuyo valor radica en la relación existente entre varios elementos dispersos y discontinuos en el territorio; etcétera. Ello se ha traducido en una clasificación espacial que da respuesta a las distintas tipologías encontradas.

Para el desarrollo del trabajo se ha realizado un sistema de códigos gráficos con una fuerte carga abstracta y con carácter muy sintético a la vez que intuitivo que pretende expresar gráficamente estas diferencias registradas en el proceso de análisis de cada paisaje de interés cultural (ver cuadro en esta página).

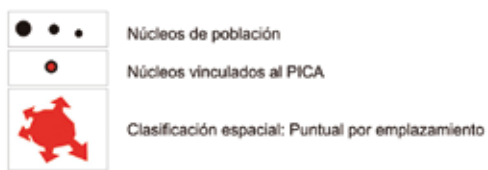
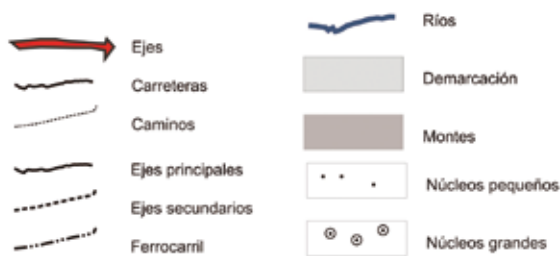
Una vez establecida esta forma de clasificación, se ha considerado de interés su aplicación a los territorios analizados. Para ello, se ha trabajado gráficamente con los esquemas territoriales desarrollados para la caracterización patrimonial de paisajes a escala subregional, poniendo a prueba la clasificación propuesta. En los esquemas de la página siguiente se puede



Códigos gráficos asociados a las características espaciales de los paisajes

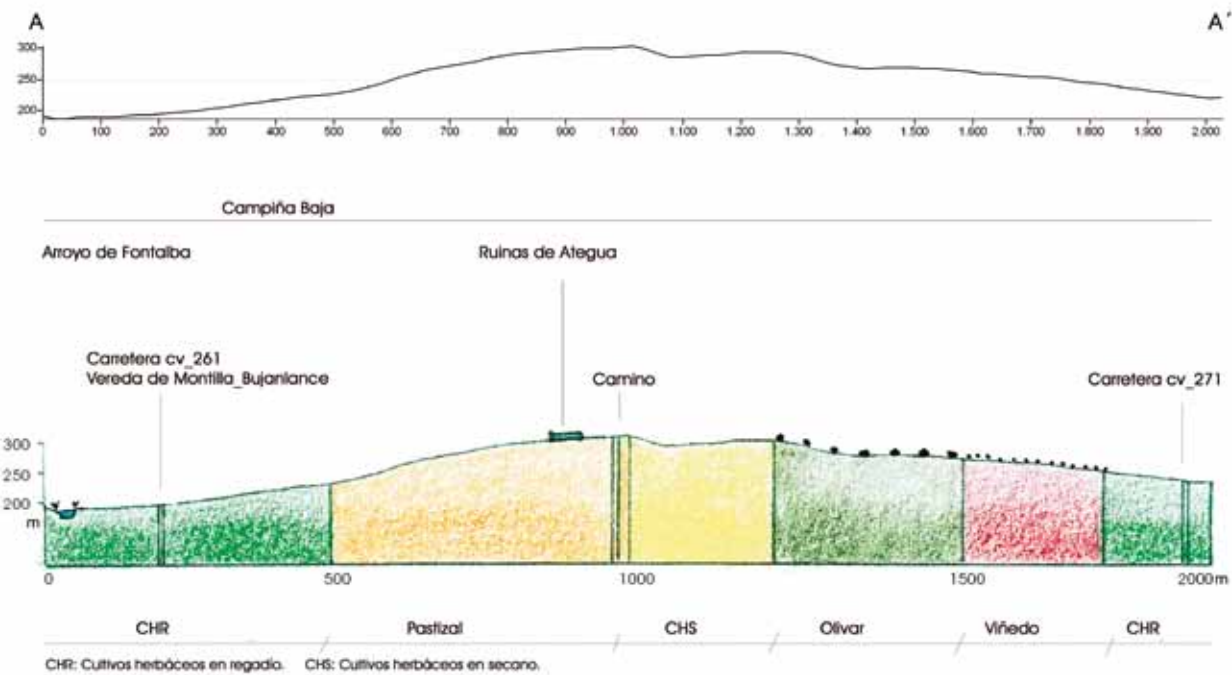
observar la evolución gráfica del trabajo en uno de los paisajes de interés cultural desarrollados.

Con el proceso anterior de fusión de los caracteres abstractos de clasificación y los esquemas territoriales se ha conseguido contextualizar el espacio dentro del territorio. Con ello, se lanzan propuestas de lectura espacial de cada paisaje que pueden resultar de interés en la gestión futura de contextos paisajísticos donde las delimitaciones espaciales empleadas en la tutela del patrimonio no sean plenamente compatibles con los entornos, zonas, sitios, etcétera, empleados en la actualidad. Tal es el caso de la protección de la intervisibilidad de las torres vigías, en la que se puede plasmar gráficamente la condición que debe conservar este paisaje para ser protegido (lineal por interrelación: torres vigías costeras); el perfil de un paisaje natural muy connotado para una población (puntual



Esquema de la campiña de Córdoba

Esquema del paisaje de interés cultural de Ategua (Córdoba)



Corte diagrama del paisaje de interés cultural de Ategua (Córdoba)

por referencia: Paso de Zafarraya en Granada); o el rico paisaje proporcionado por las infraestructuras hidráulicas en algunos terrenos donde afloran los testigos materiales visibles pero que ocultan una información amplia que da explicación y sentido al conjunto (red por interrelación: conjunto hidráulico del Huebro en Almería).

Análisis e imagen de los paisajes de interés cultural desde la perspectiva espacial y biológica

El paisaje, fenómeno genéticamente cultural, hunde sus raíces en el medio natural a través de un proceso interactivo con el entorno que esculpe tanto la identidad de sus protagonistas como su propio carácter a la vez que refleja el producto de la acción cultural que lo ha modelado. En consecuencia, este trabajo pretende transmitir las claves para identificar y describir dichos elementos naturales y culturales esenciales de forma sintética. Se hace especial hincapié en la identificación y descripción de los elementos de la biosfera, reconociendo el papel de ésta como base sustentadora del paisaje.

Una forma de representarlo se realiza a través de cortes topográficos. Mediante estas figuras se trata de complementar la información arrojada por otros tipos de herramientas: la localización geográfica, adscripciones administrativas, viario, etcétera. El tipo de representación gráfica elegido está en sintonía con la semiología utilizada en las cartas de paisaje de Francia y otra literatura especializada (ESCRIBANO; LÓPEZ, 2011).

El diagrama de la página anterior se materializa en forma de un corte topográfico: una representación en distancia y altura medidas en metros de un área geográfica dada sobre la que se localizan determinados elementos del paisaje. Este corte se corresponde territorialmente con una ortoimagen del mismo lugar y sector. Así se aprecia, de un solo vistazo, el espacio en planta y alzado. En la selección del corte existe una clara intencionalidad en función de lo que se quiere representar y destacar. Se pretende recorrer aquel ámbito que exprese mejor el lugar en estudio, identificando y localizando aquellos elementos principales que caracterizan el paisaje. Estos elementos pueden ser de diferente naturaleza:

a) Elementos abióticos: ya sean geomorfológicos (sierras, collados, valles, ríos, planicies y formaciones geológicas particulares); o elementos construidos lineales de articulación territorial (carreteras, caminos y vías pecuarias, áreas y elementos patrimoniales culturales y naturales de interés).

b) Elementos bióticos: agro-biológicos, como las formaciones vegetales y usos dados a la tierra.

Acompañando al corte-diagrama aparece un texto que lo interpreta, transmitiendo las características del paisaje a una escala geográfica menor que la representada en el perfil, en el que junto a la información tangible del lugar, se narra lo que no se aprecia en el plano o diagrama. Se trata de aspectos sensoriales,

intangibles, caracteres relacionados con aspectos visuales y sensibles, como los cromatismos del suelo y las rocas, o el cambio de color en el paisaje aportado por los ritmos fenológicos de las coberturas vegetales y antrópicas. También se incluyen las cuencas visuales percibidas y de aspectos simbólicos como la ubicación concreta de un núcleo de población, de un elemento patrimonial o de un accidente geográfico concreto en forma de cerro aislado, meandro pronunciado o planicie infinita. Se persigue, en definitiva, contextualizar el paisaje de interés cultural patrimonial en su espacio físico natural y antrópico.

En cuanto al ámbito descrito, se trabaja de forma general con cortes de dos longitudes normalizadas. Para paisajes que necesitan para su comprensión de un área mayor, se escogen cortes de aproximadamente 12.000 metros y en torno a 7.000 metros para el resto de los paisajes. Existe, sin embargo, un juego de escalas temporales que coexisten en el corte-diagrama. Mientras que los aspectos geomorfológicos e incluso los hidrológicos se desarrollan en una escala de tiempo geológico en amplios territorios, los usos dados a la tierra y las infraestructuras viarias y urbanas se mueven en un orden de tiempo y espacio menor, produciéndose cambios que pueden medirse en siglos o decenas de años sobre la aparente inmutabilidad de la estable base geográfica (CRUZ; ESPAÑOL, 2009: 103 y ss.).

INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN VIGENTES

Estudio del estado del planeamiento territorial y urbanístico en los paisajes de interés cultural

En primer lugar se ha analizado el estado del planeamiento territorial y urbano que afecta a cada uno de los paisajes identificados. En el caso de estos últimos, sólo se han tenido en cuenta los planes subregionales de ordenación del territorio y los planes generales de ordenación urbanística (PGOU), las normas subsidiarias (NNSS) y las delimitación de suelo urbano (DSU), existiendo documentos de menor rango que, dada la naturaleza de este trabajo, no se han analizado.



Lagar de la Primilla en Montilla (Córdoba)



Vista de Úbeda (Jaén)



Paisaje minero en torno a Linares (Jaén)

El objetivo de R-PICA es realizar un primer intento de clasificación, identificación y descripción de los paisajes de interés cultural

Una vez conocido el estado del planeamiento, se ha procedido a estudiar en cada caso las determinaciones que afectan a cada paisaje. Para ello se han localizado cartográficamente los hechos relevantes a partir de la descripción de los paisajes, y se han estudiado los aspectos generales fundamentales que inciden en ellos.

De la amplia y diversa información disponible en los documentos de planeamiento, se ha seleccionado aquella que se ha considerado sustancial para obtener la idea general del tratamiento que se le ha dado desde el urbanismo a estos paisajes. Para ello se han consultado, entre los planos de ordenación, aquellos de clasificaciones y estructura orgánica general del territorio. Igualmente se han estudiado aquellos artículos de la normativa de ordenanzas donde se indican las condiciones asociadas a cada tipo de suelo. Cuando el área consultada presenta protec-

ciones especiales asignadas, se ha hecho especial hincapié en qué elementos han sido protegidos y qué tipo de protección se les ha asignado (protecciones definidas por los planes urbanísticos, por la legislación vigente, etc.).

Los estudios realizados demuestran que el tratamiento urbanístico de los paisajes andaluces es muy diverso, desde los municipios que han analizado, regulado y gestionado el paisaje a través de una amplia serie de medidas, a otros que carecen de planeamiento municipal. Se observa igualmente que abundan los documentos de planeamiento que, tras la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOUA, 2002) y el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA, 2006), han sido tramitados sólo parcialmente. Ello implica una compleja gestión, donde la vigencia de los documentos perdura más de lo deseado y donde se producen duplicidades que complican enormemente la gestión del suelo.

Patrimonio territorial

El patrimonio territorial integra en este proyecto al natural y cultural que, superando la división tradicional y convencional entre

ambos tipos de recursos, se presenta en una cartografía común que localiza y relaciona a todos ellos.

Como fuente de identificación del patrimonio cultural, se ha acudido a los sistemas de información de la Consejería de Cultura y, respecto a las figuras de protección del patrimonio natural, a la Red de Espacios Naturales protegidos de Andalucía (RENPA) y a los planes especiales de protección del medio físico (PEPMF).

VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

El objetivo del R-PICA no es tanto establecer directrices de protección de los paisajes, ni siquiera la elaboración de un diagnóstico pormenorizado de cada uno de ellos, como realizar un primer intento de clasificación, identificación y descripción. No obstante, el registro no renuncia a establecer, de forma sintética, los valores principales de cada paisaje de interés cultural; una sucinta relación de impactos y amenazas; y unas recomendaciones básicas, tanto para la gestión del propio paisaje, como para ser tenidas en cuenta en la planificación espacial y sectorial.

En otras palabras, el diagnóstico y las recomendaciones establecen un marco general de reflexión sobre cada paisaje de interés cultural de Andalucía, pero no pretenden en modo alguno sustituir los estudios y trabajos que, por ejemplo, deba acometer la planificación espacial y sectorial de los espacios en los que se ubican estos paisajes y que, en todo caso, requerirán una profundidad y tratamiento metodológico específicos.

La consideración de los paisajes de interés cultural es un campo de vanguardia en la teoría y praxis de la gestión de los bienes culturales. Esto significa que se trata de un patrimonio emergente, atractivo, original y con un creciente interés para la comunidad científica que ha confluído en su análisis, consideración y protección. Sin embargo este carácter novedoso también se enfrenta a la inexistencia de un corpus consolidado, ya sea desde el punto de vista conceptual como del de la gestión paisajística. La teoría patrimonial, pese a la emergencia de los temas territoriales y a la necesidad de incorporar nuevas escalas para la gestión de los bienes patrimoniales (itinerarios culturales, paisajes culturales...), también muestra una debilidad conceptual y procedimental que compromete la gestión y la protección de este tipo de bienes.

Los paisajes de interés cultural, tal y como son concebidos en este trabajo, vienen a proponer una forma de entender, analizar y proteger este recurso patrimonial de especial significado para las poblaciones, las verdaderas protagonistas del paisaje según el citado texto del Convenio Europeo del Paisaje.

Bibliografía

- ÁLVAREZ SALA, D.; GÓMEZ ZOTANO, J.; RIESCO CHUECA, P. (2008) Región, comarca, lugar: escalas de referencia en la metodología del paisaje. *Cuadernos geográficos*. Universidad de Granada, 2008, n.º 43, pp. 227-256
- CRUZ PÉREZ, L.; ESPAÑOL ECHÁNIZ, I. (2009) *El paisaje. De la percepción a la gestión*. Madrid: Ediciones Liteam, 2009
- ESCRIBANO BOMBÍN, R.; LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. (2011) Paisaje de paisajes. El camino de Santiago en la Rioja. *URBAN_e* [en línea] n.º 001 <<http://urban-e.aq.upm.es/pdf/CaminoSantiagoLaRioja.pdf>> [consulta: 30/10/2011]
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R.; FERNÁNDEZ CACHO, S.; ORTEGA PALOMO, G.; SALMERÓN ESCOBAR, P. (2011) La gestión del paisaje histórico urbano en Ciudades Patrimonio Mundial. Metodología de análisis, seguimiento y evaluación. En *El paisaje histórico urbano en las Ciudades Patrimonio Mundial. Indicadores para su conservación y gestión II. Criterios, metodología y estudios aplicados*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico; Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, Sevilla, pp. 55-117
- FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, E.; LÓPEZ MARTÍN, E.; QUINTERO MORÓN, V.; RODRIGO CÁMARA, J. M.; ZARZA BALLUGUERA, D. (2010) *Paisaje y Patrimonio Cultural en Andalucía. Tiempo, Usos e Imágenes*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía, 2010
- FERNÁNDEZ-GALIANO, L. (2008) Geografía o Historia. *Revista Minerva*, 8. Publicación cuatrimestral del Círculo de Bellas Artes, Madrid, pp. 28-29. En <http://www.circulobellasartes.com/ag_ediciones-minerva.php> [consulta: 1/10/2011]
- LEY 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/estaticas/sites/consejeria/contenidos/normativas/normativas_documentos/migrados/10032_TIO.pdf> [consulta: 10/01/2012]
- LOPO, M. (2007) El paisaje interpretado como memoria. Patrimonio destruido de la Pampa Austral. *Revista Runa XXVI. Archivo para las ciencias del hombre*. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 2007, pp. 27-48
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2008) La experiencia del paisaje. En MATEU BELLÉS, J. F.; NIETO SALVATIERRA, M. (ed.) *Retorno al paisaje. El saber filosófico, cultural y científico del paisaje en España*. Valencia: EVRÉN, 2008, pp. 21-70
- MATA OLMO, R. (2008) El paisaje. Patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública. *ARBOR. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXIV 729 enero-febrero (2008), pp. 155-172
- PLAN Nacional del Paisaje Cultural (2011) [en línea] <www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PlanesNac/PLAN_NACIONAL_PAISAJE_CULTURAL.pdf> [consulta: 11/01/2012]
- PLAN de Ordenación del Territorio de Andalucía: Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006. Sevilla. Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2007 [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/estaticas/sites/consejeria/areas/ordenacion/documentos/POTA_WEB.pdf> [consulta: 10/01/2012]
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (coord.) (2004) *Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia. Avance*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía, 2004
- UNESCO (2011) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*, World Heritage Centre [en línea] <<http://whc.unesco.org/en/guidelines>> [consulta: 25/10/2011]